

Lote número 220.—Un bote auto de seis metros de largo, y cinco partidas más; precio tipo, 3.935 pesetas.

Lote número 221.—Cuatrocientas galeotas de madera de la Guinea y 11 partidas más; precio tipo, 6.331 pesetas.

Lote número 222.—Una rectificadora marca «Sasm» tipo Landis; precio tipo, 12.000 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones de 25 de enero de 1959, que se encuentra de manifiesto en las Comandancias de Marina de la comprensión de este Departamento y en la Secretaría de esta Junta.

El Ferrol del Caudillo, 8 de febrero de 1962.—El Comandante de Intendencia Secretario, Javier Ros.—872.

**RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia la venta en pública subasta de diversos materiales.**

Se hace público para general conocimiento que a las once horas del día 7 del próximo mes de marzo tendrá lugar en la sala de actos de este Arsenal, sita en el local del cine, la venta en pública subasta de los materiales comprendidos en la clasificación número 50/962, consistentes en vigas de madera, portajes y otros efectos procedentes de derribos, en el precio de 65.040 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, Negociado de Obras de los Servicios Económicos, los días hábiles de once a trece horas.

La Carraca a 10 de febrero de 1962.—El Comandante de Intendencia Secretario, Luis Cayetano Jiménez.—670.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se adjudica definitivamente el remate de la subasta de las obras de reforma total de los locales que ocupa la Caja General de Depósitos en el edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital.**

Ilmo. Sr.: Visto de nuevo este expediente y cuantos antecedentes constan en la pieza separada, unida al mismo, que se refiere a los trámites y diligencias previas a la subasta de las obras de reforma total de los locales que en el edificio de este Ministerio ocupa la Caja General de Depósitos;

Resultando que entre aquéllos figura el acta de la única subasta celebrada en esta capital, que da a conocer que al referido acto concurren los licitadores que a continuación, con detalle del importe de sus proposiciones, se mencionan:

Núm. del registro de entrada	Empresa	Cantidad que propone
4.326	Don Ignacio Baselga Neyra, en representación de «Edificios y Obras, Sociedad Anónima» ... ..	8.350.000,00
4.328	Don Raimundo Moxó Ruano, en representación de la Empresa constructora «ANCOSA» ... ..	6.489.429,98
4.329	Don Manuel de Loresecha y Llauradó, en representación de «Cubiertas y Tejados, S. A.», Compañía General de Construcciones ... ..	9.236.495,27
4.330	Don Daniel Ruiz Castañares, en representación de la Sociedad «Constructora de Obras Municipales, Sociedad Anónima» ... ..	7.367.750,01
4.331	Don Juan Alonso Esteban, Director gerente de la «Empresa General de Industria y Edificación, S. A.» ... ..	8.158.335,50
4.332	Don José Medirolas Polit, Apoderado de «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.» ... ..	8.359.150,08
4.333	Don Fernando García Toriello ... ..	7.549.652,91

Resultando que a virtud de lo anteriormente consignado en dicha acta, que también expresa que la referida subasta se celebró previo el cumplimiento de los correspondientes trámites relacionados en sus antecedentes, por la Junta respectiva se hizo adjudicación provisional a don Raimundo Moxó Ruano, en nombre de la Empresa constructora «ANCOSA»;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad, conforme quedó redactada por la de 20 de diciembre de 1952, así como que el respectivo acto se verificó sin objeción alguna, por lo que, atendiendo a su resultado, procede hacer la adjudicación a la ya referida Empresa, que se ha comprometido a hacer las obras por un total importe de 6.489.429,98 pesetas, con una baja sobre el presupuesto de contrata, que se cifró en 9.748.279,97 pesetas, de 3.258.849,99 pesetas, lo que representa un 33,43 por 100.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de conformidad con lo informado por la Intervención General y el respectivo Organismo asesor, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a don Raimundo Moxó Ruano, en representación de la Empresa constructora «ANCOSA», domiciliada en esta capital, paseo de la Castellana, número 10, las obras de reforma total de los locales que en el edificio antiguo de este Ministerio ocupa la Caja General de Depósitos, en esta capital, por un importe de seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientas veintinueve pesetas con novena y ocho céntimos (6.489.429,98), equivalente a un 33,43 por 100 ofrecido como baja en relación con el tipo de 9.748.279,97 pesetas, que sirvió de base a la subasta de estas obras.

Segundo. Que se conceda un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación en forma de la presente adjudicación, a dicho contratista, para que consigne la fianza definitiva y se proceda al otorgamiento de la escritura de contrata, cuyo gasto, como los demás que determina el respectivo pliego de condiciones económico-administrativas, habrá de ser satisfecho por el adjudicatario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de nuevo tramo de la carretera N-II, entre Llinás y el kilometro 707 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, por San Celoni, y variante de la travesía de Cardedeu, término municipal de Cardedeu.**

Resultando que iniciado este expediente de conformidad con la Ley de 16 de diciembre de 1954, y llevados a cabo, los trámites que en la misma se indican, se abrió información pública por un plazo de quince días hábiles, publicándose relación de propietarios afectados.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que se han cumplido los trámites que establece la vigente Ley, y que abierta información pública no se ha presentado ninguna reclamación contra la necesidad de la ocupación,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, tiene a bien declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por este expediente expropiatorio, manifestando que contra esta Resolución cabe interponer en el plazo de diez días hábiles, recurso de alzada ante el titular del Ministerio de este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley y 21 del Reglamento antes citados

Los propietarios y fincas afectados son los que a continuación se indican.

Barcelona, 24 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—414.

Relación que se cita

Ficha número	Clase	Titular	Ficha número	Clase	Titular
1	Cultivo-secano	D. Pedro Fornis Font.	15	Cultivo-regadio	D. <sup>a</sup> Antonin Vila Gesa.
2	Cultivo-secano	D. Pedro Fornis Font.	16	Cultivo-regadio	D. Jose Clos Vilalla.
3	Cultivo-secano	D. Mariano Casanovas Fortuny.	17	Solar cultivado	D. Jose Mascotte Castañer.
4	Pinar y cultivo secano, regadio	Granja M Vider S. A.	18	Solar cultivado	D. Juan-Angeli Brunet.
5	Cultivo-regadio	D. Narciso Planas Ambrós.	19	Solar cultivado	D. Marun Safont Badell.
6	Cultivo-regadio, pozo, mina noria	Arrendatario: D. Salvador Safont Valdevel	20	Solar cultivado	D. <sup>a</sup> Isabel Chicola Barneda.
7	Solar edificado	D. Pedro Valls Planas.	21	Solar cultivado	Arrendatario: Pedro Borrell.
8	Cultivo-regadio	D. Jose Polls Llorens.	22	Solar cultivado	D. Marun Vider Barquens.
9	Cultivo-regadio, pozo, caseta motor y lavadero	Ayuntamiento.	23	Solar cultivado	D. Jose Corbera Causell.
10	Cultivo-regadio	Arrendatario: D. Santiago Vilanova.	24	Solar cultivado	Arrendatario: D. Jose Maso.
11	Cultivo-regadio	D. Pedro Carbonell Vilabella.	25	Solar cultivado	D. Miguel Julia Codina.
12	Cultivo-regadio	Arrendatario: D. Miguel Sauleda.	26	Solar cultivado	D. Angel Tisora Fortet.
13	Cultivo-regadio, cubierto, pozo y lavadero	D. Manuel Codony Bordoy.	27	Cultivo-secano	D. Miguel Bellavista Ribas.
14	Cultivo-regadio	Arrendatario: D. Miguel Sauleda.			D. Miguel Salles Parigués.
		D. Paulino Riera Pulz.			D. Juan Amat Vidal.
		Arrendatario: D. Jaime Riera.			Arrendatarios: D. Antonio Ribas Bojet y don Pedro Martí Clos.
		D. Lorenzo Rosello Serra.	28	Cultivo-secano	D. Antonio Vila Gesa.
		Arrendatario: D. Jaime Riera.	29	Cultivo-secano	D. <sup>a</sup> Cecilia Cortina de Balbey.
		D. Paulino Riera Pulz.	30	Cultivo-secano	D. Saturnino Rusell Pujol.
		Arrendatario: D. Jaime Riera.	31	Cultivo-secano	Arrendatarios: Antonio Ribas, Antonio Livina e Isidro Putgagut.
		D. Lorenzo Rosello Serra.			D. Luis Planas Regas.
		Arrendatario: D. Jaime Riera.			

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de diciembre de 1961 por la que se aprueban el concierto suscrito y los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal de Madridejos (Toledo)

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1949 la Biblioteca Pública Municipal de Madridejos, y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Madridejos, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de Madridejos, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 12 de diciembre de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se clasifica como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial, la Escuela Profesional «Virgen de la Luz», de Puebla de Trives (Orense)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director de la Escuela Profesional «Virgen de la Luz», de Puebla de Trives (Orense), propiedad de «Saltos del Sil, S. A.», en súplica de reconocimiento oficial como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que el expresado Centro no reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias para ser reconocido, pero sí las requeridas para obtener la autorización oficial;

Teniendo en cuenta que la citada Escuela pasa a formar un solo Centro con la Escuela de Aprendices «La Salle», propiedad de la citada Empresa que fué autorizada para el Grado de Iniciación Profesional por Orden de 13 de enero de 1960, proceda dejar sin efecto esa autorización anterior.

Este Ministerio de conformidad con los citados informes, na tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de Entidad privada, la Escuela Profesional «Virgen de la Luz», de Puebla de Trives (Orense), quedando sin efecto la autorización que por Orden de 13 de enero de 1960 fué concedida a la Escuela de Aprendices «La Salle» de la misma localidad, y que, como la que ahora se autoriza, pertenece a la Empresa «Saltos del Sil, S. A.»

2.º En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje para la Rama de Electricidad, en su especialidad de Instalador-mantador.

3.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por el Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente), para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes Ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre y 21 de octubre), respectivamente, así como los establecidos para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 (publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959).